

RV: Contestación acción de tutela N° 11001-03-15-000-2021-04330-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Lun 09/08/2021 9:43

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (587 KB)

9623 CONTESTACION TUTELA XQ SE DECLARO INADMISIBLE RECURSO APELACION OKL.pdf;

De: Despacho 03 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des03tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de agosto de 2021 8:51 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Liliana Alegsandra Alpala Portillo <lalalapa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sojedaio@gmail.com <sojedaio@gmail.com>

Asunto: Contestación acción de tutela N° 11001-03-15-000-2021-04330-00

San Juan de Pasto, 9 de agosto de 2021

**DOCTOR:
MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO
SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA
CIUDAD.**

Referencia: Contestación acción de tutela N° 11001-03-15-000-2021-04330-00

Accionante: Emma Lucero Narváez

Accionado: Tribunal Administrativo de Nariño.

Radicado Tribunal Administrativo de Nariño N° 52001-33-33-005-2020-00138-01 (9623)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante: Emma Lucero Narváez

Demandado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Cordial saludo.

Mediante el presente, me permito remitir contestación de la acción de tutela en referencia suscrita por la Dra. Sandra Lucia Ojeda Insuasty, misma que se adjunta en formato PDF.

Atentamente,
SECRETARIA DESPACHO 03

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.